



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 001 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 02 ENF 2019

VISTO:

El Informe N° 807-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA-CALM, recibido el 31 de diciembre de 2018, mediante el cual la Directora de la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento a la Oficina General de Administración el requerimiento formulado por el Coordinador de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, para la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en los Almacenes del PRONIED, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MIENDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINDEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el mismo que establece en su artículo 14° que la Oficina General de Administración es responsable de conducir, orientar y supervisar los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería, y abastecimiento, así como de administrar la gestión documental y el archivo del PRONIED, con el fin de asegurar una gestión eficiente y eficaz, conforme a la normativa aplicable. Asimismo, en su artículo 17°, se establece que la Unidad de Abastecimiento, responsable de programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el sistema administrativo de abastecimiento del PRONIED, siendo una de sus funciones gestionar los activos a cargo de la entidad, así como los inventarios y almacenes;

Que, la Directiva N° 002-2016-MIENDU/VMGI-PRONIED "Lineamiento para la Administración del Almacén del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 274-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece en el punto 6.3.2. que: "La conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencia de Almacén será designada por la Oficina General de Administración, la



misma que deberá elaborar la programación o plan de inventario general donde se establece las fechas, lugares, equipos de verificadores, responsables del equipo verificador, mecanismos y otros”;

Que, mediante informe N° 807-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA-CALM, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita se realice el trámite correspondiente al pedido formulado por el Coordinador de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, respecto a la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en los Almacenes del PRONIED, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-MIENDU, y sus modificatorias, así como el Manual de Operaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINDEDU, sus modificatorias, la Directiva N° 002-2016-MIENDU/VMGI-PRONIED “Lineamiento para la Administración del Almacén del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED” y, con el visto bueno de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar, y designar a la Comisión de Inventario Físico de Existencias en los Almacenes del PRONIED, que se encargará de efectuar la Toma de Inventario al 31 de diciembre de 2018, la misma que estará constituida por el siguiente personal:

- ❖ Presidente : José Antonio Vargas Oropeza
(Representante de la Oficina General de Administración).
- ❖ Integrante : Esther Julia Vidal Puente
(Representante de la Unidad de Finanzas).
- ❖ Integrante : Sonia Tatiana Angulo Reátegui
(Representante de la Unidad de Abastecimiento).

ARTÍCULO 2°.- Establecer las funciones y responsabilidades de la Comisión conformada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el punto 6.3. “Procedimiento de Inventario Físico”, de la Directiva N° 002-2016-MIENDU/VMGI-PRONIED “Lineamiento para la Administración del Almacén del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 274-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la participación del Coordinador de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, en el proceso de toma de inventario como “Facilitador” apoyando en la ubicación e identificación de los bienes para un adecuado cumplimiento de sus funciones, brindando el soporte técnico y apoyo necesaria a la Comisión.

ARTÍCULO 4°.- Remitir una copia de la presente Resolución, a las personas designadas, señaladas en el artículo primero de la presente, a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad de Finanzas, y a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°.- Disponer, que la Oficina de Comunicaciones del PRONIED publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Abog. Karla Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED